

En la ciudad de Villavicencio, en el Salón de Juntas de la Universidad de los Llanos, siendo las 8:20 a.m, del día 31 de mayo de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;
ANA MARÍA HERRILLO DE PARDO, en su calidad de Representante de las Directivas Académicas;
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de Representante de los ex rectores;
ALVARO OCAMPO DURÁN, en su calidad de Representante de los profesores;
YOHÁN ADRIÁN PRIETO RUÍZ, en su calidad de Representante de los estudiantes;
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de Representante de los egresados;
MIGUEL IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de Representante del Sector Productivo;
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, en su calidad de Rector;
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General y quien actúa como Secretaria del Consejo Superior Universitario.

Como invitada, se encontraba la contadora de la universidad, doctora Ana Stella Novoa Rozo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Teniendo en cuenta que, se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo Superior Universitario con voz y voto, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Presentado el orden del día por la Secretaria General, el presidente sugiere modificarlo, teniendo en cuenta los temas prioritarios, quedando de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Discusión y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos para Segundo Debate:
 - 3.1 Armonización Presupuestal.
 - 3.2 Acuerdo por el cual se crea el Programa de Egresados.
4. Acuerdos para Primer Debate.
 - 4.1 Por el cual se crea el cargo de Jefe de División de Archivo y Correspondencia.
5. Resoluciones:
 - 5.1 Por la cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal del año 2.006.
 - 5.2. Por medio de la cual se corrige un error de transcripción en el Artículo 1º. De la Resolución Superior No. 014 de 2.006.

- 5.3 Opción Especial de Grados
6. Adición al contrato de transporte para prácticas de estudiantes.
7. Proyecto de Respuesta al Derecho de Petición formulado por MARLÉN INSIGNARES DE CASTILLO.
8. Informe de saneamiento contable

3. Acuerdos para Segundo Debate

3.1 Armonización Presupuestal:

Mediante diapositivas el Rector expone a los miembros del Consejo Superior, lo presupuestado del año 2005 y 2006, realizando un comparativo entre los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión de la universidad, teniendo en cuenta los recursos propios y los recursos de la Nación. Con respecto a gastos de funcionamiento destaca que, en el año 2005, se ejecutó con recursos propios, la suma de ocho mil seiscientos noventa y seis mil millones de (\$ 8.696.000.000) pesos; y con recursos de la Nación, trece mil ochocientos veinticuatro mil millones (\$13.824.000.000) pesos, para un total de veintidós mil millones quinientos veinte mil (\$ 22.520.000.000) pesos.

Con respecto a lo anterior, el Rector anota que la diferencia existente entre los gastos de funcionamiento del año pasado, con respecto a lo proyectado, tiene algunos ajustes, los cuales suman dos mil doscientos cuarenta y cuatro mil millones (\$ 2.244.000.000) de pesos, debido a que se incluyó la suma de cuatro mil tres millones de pesos (\$4.003.000.000) en gastos generales por concepto de adquisición de equipos de sistemas, destinados para dotar varias salas en las Facultades. Realmente estos gastos, son gastos de inversión, pero, se incluyeron como gastos generales, lo que se hizo este año fue que terminado éste rubro, se procedió a realizar un estudio con la finalidad de conocer las necesidades reales de la Institución, llegándose a la conclusión que, para este año se incluirá en gastos generales, la suma de dos mil quinientos un mil millones (\$ 2.501.000.000) de pesos. No se proyectó el incremento del 5%, como se ha efectuado en años anteriores.

Igualmente, el Rector señala que la variación en gastos de funcionamiento para el 2.006, se debe al incrementó en la nómina de profesores de planta, por la suma estimada de dos mil millones (\$ 2.000.000.000) de pesos, teniendo en cuenta que para este año reciben el aumento de puntos, más el índice de inflación, fuera de esto, entran a la nómina 22 nuevos docentes que pasaron la convocatoria.

Prosigue el Rector informando que para el año 2.005, el presupuesto de la Nación fue de dieciséis mil ciento ochenta y un mil millones (\$ 16.181.000.000) de pesos y para este año, la Nación destinó la suma de diecisiete mil ciento cincuenta millones (\$ 17.150.000.000) de pesos, calculándose un incremento de novecientos sesenta y nueve millones (\$969.000.000). Es importante tener en cuenta que, los gastos de inversión de la Nación del año 2.005, con respecto a este año, se incrementaron.

Los recursos propios pasan de \$ 4.530 millones de pesos a \$ 5.545 millones de pesos, incremento bastante considerable, que ha permitido a la universidad funcionar a

cabalidad; éste se debe al ingreso de un mayor número de estudiantes debido a las nuevas carreras existentes.

El Consejero Ocampo pregunta al Rector, si los \$ 5.568.000.000 millones de pesos están destinados exclusivamente a inversión?

Con respecto a la anterior inquietud, el Rector responde informando que, de esos \$5.568.000.000 millones de pesos por concepto de excedentes, solamente \$2.700.000.000 están destinados a inversión, sumando a esta cifra los \$ 835 millones correspondientes al presupuesto de la Nación.

Lo anterior se debe a que los gastos de funcionamiento suman \$ 24.590 millones de pesos este año y los ingresos de la Nación, mas los administrados, suman \$ 22.520 millones de pesos, lo que quiere decir que, los gastos de funcionamiento tendrían un déficit de \$2.068 millones de pesos debido al incremento en la nómina. Esto significa que, de los excedentes mencionados, se deben destinar \$ 2.068 millones de pesos a funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Rector resalta la importancia de hacer gestión ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de aumentar los recursos propios de la universidad mediante la aplicación de diferentes alternativas, como por ejemplo, captar mas recursos de la Nación, ampliar la cobertura académica con la construcción de las aulas en la sede San Antonio, igualmente se debe crear una unidad de convenios que permita obtener recursos de otras entidades públicas, por ejemplo, se debe observar que, buena parte de los recursos que recibe la universidad de Cundinamarca, provienen de convenios. Es importante, además, tener en cuenta los postgrados de la universidad, empezando por cambiar la forma como se administran, puesto que no existe un informe que refleje claramente la parte financiera, la idea es centralizar los postgrados para poder controlar esta situación, toda vez que, dichos ingresos alimentan el desarrollo de las facultades y la academia; así mismo, es importante gestionar a través de la Cooperación Internacional, recursos que permitan el desarrollo de la investigación.

Expresa además que, si no existen excedentes, no se puede cubrir la inversión. La idea es que los recursos propios puedan destinarse equitativamente, o sea, un 50% a gastos de funcionamiento y un 50% para gastos de inversión, determinándose un equilibrio en el desarrollo y sostenimiento de la universidad, pero, si los ingresos propios se destinan en un 80% o 90% para gastos de funcionamiento, la universidad siempre estará en una situación complicada. Primero, se deben crear políticas y hacer gestión, utilizando todas las vías, labor que le corresponde al Consejo Superior en conjunto con la administración.

El consejero Ocampo manifiesta que, nunca se ha analizado el presupuesto como se debe hacer, y resulta interesante conocerlo y entenderlo, para poder tomar decisiones que correspondan y señala que desde el punto de vista presupuestal, al parecer, no estaban contemplados los costos de funcionamiento para cubrir las 47 plazas docentes, razón por la cual no entiende cómo estaba previsto que la universidad cubriera este

monto?. Además, solicita se le explique con mayor profundidad, por qué se habla de un déficit de \$ 2.068 millones de pesos?

En cuanto a la Convocatoria Docente, el Rector señala que, ésta no se realizó anteriormente, por cuanto al analizar financieramente la suma por concepto de nómina, se concluyó que no existía el presupuesto estimado para financiarla. Igualmente, anota que la nómina de los pensionados asumida por la universidad, demanda altos costos, aunque algunos han sido trasladados al Seguro Social, es necesario seguir reduciéndola. La nómina para el año 2.005, fue de \$ 655 millones de pesos, y para el año 2006, es de \$ 546 millones de pesos; la Facultad de Ciencias Humanas ha incrementado su nómina debido a que aparecieron dos carreras, produciendo más ingresos por concepto de matrícula.

El consejero Álvaro Ocampo manifiesta que, no es posible tener un incremento de \$2.913 millones aproximadamente en nómina, se tendría que tener muy claro el por qué, efectuando un ejercicio a fondo por parte del Consejo Superior, con miras de aportar alternativas y contribuir en la búsqueda de soluciones.

El consejero Iván Martínez, solicita al Rector y a la administración, la elaboración de un informe detallado para la próxima sesión, en el cual se relacione la carga académica de todos los profesores (ocasionales y de planta).

Toma la palabra el señor Rector expresando que, existen una serie de alternativas necesarias para estudiar y analizar, en este sentido propone que para la próxima sesión se estudie exclusivamente todo lo relacionado con las nóminas, teniendo en cuenta la carga de los docentes de planta y los ocasionales, con el objeto de plantear una reducción respecto a los costos que demanda la Institución anualmente por este concepto y demás temas relacionados. Es importante señalar que, la universidad necesita profesores de planta para poder acceder al registro calificado en cualquier nivel, problema que actualmente posee el programa de economía. Para tener estos profesores, es necesario racionalizar los gastos de personal. Por tal motivo, el Rector reitera que es muy importante realizar un estudio de la carga académica para cada profesor de planta, determinando realmente las horas cátedra que demanda la respectiva asignatura; agrega que teniendo en cuenta este estudio, se determinará que las horas sobrantes, se completen con proyectos de investigación, así como lo establece el Estatuto Docente. Igualmente es importante realizar un análisis en la misma dirección para la parte administrativa de la universidad, analizando las cargas laborales.

El Consejero Ocampo, sugiere con respecto al tema presupuestal que se debe realizar un seguimiento y monitoreo a los docentes dedicados a la investigación, teniendo en cuenta su productividad, los proyectos institucionales aprobados, entre otros asuntos, con el fin de evaluar los resultados obtenidos; esto, con el fin de ofrecer a la universidad mejores alternativas académicas, teniendo en cuenta su proyección y ampliación de la oferta educativa.

De otra parte, reitera que es necesario revisar detalladamente los costos reflejados por concepto de nómina de docentes ocasionales y docentes de planta; además, se deben

analizar los excedentes financieros, puesto que generalmente se han ahorrado recursos mediante el proceso de contratación de docentes ocasionales.

Con respecto a lo antes expresado, el Rector manifiesta que, los excedentes han sido obtenidos sacrificando la calidad de la educación, toda vez que a los docentes ocasionales contratados, no se les puede exigir lo mismo que a un docente de tiempo completo, indaga, hasta que punto la universidad debe sacrificar la calidad de la educación para poderse sostener? debiéndose tener en cuenta sobre todo que, el propósito fundamental de la Institución con respecto a la academia, es mejorar sustancialmente la calidad de la educación.

El presidente, Consejero Iván Francisco Pacheco manifiesta que es importante tener en cuenta la solicitud efectuada por parte del Consejero Iván Martínez, con respecto a la evaluación de las cargas laborales de todos los docentes, así mismo, reflejar una visión integral del presupuesto de la universidad, por lo cual recomienda al Rector, enviar previamente la documentación pertinente para el análisis y posterior aprobación de los temas. Finalmente, señala que el asunto contemplado en el ítem respectivo al orden del día, que ahora se analiza es la armonización presupuestal, y es en lo que se debe avanzar; sobre los rubros, las cargas, excedentes y demás inquietudes sobre el tema, se discutirán más adelante.

El Rector manifiesta que, el presupuesto se ha planteado a manera de información, todas las inquietudes generadas alrededor de su discusión, se estudiarán con mayor énfasis, teniendo en cuenta las solicitudes mencionadas por los consejeros, así mismo, se debe pensar, que si, en la convocatoria docente a realizar, los profesores se vinculan a partir del año entrante, se debe aprovechar el resto de año para realizar los ajustes respectivos al presupuesto, examinando detalladamente los rubros.

La Consejera Ana María Horriilo, sugiere hacer un estudio detallado a la estructura orgánica de las diferentes Facultades de la Institución, puesto que, algunas de ellas comprenden cortos programas con los mismos niveles administrativos, que las que tienen amplios programas como por ejemplo la Facultad de Ciencias Humanas, actualmente posee nueve programas, mientras que la estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud, es la misma y sólo cuenta con un programa.

El Rector, informa a los miembros del Consejo Superior que, existen fundamentalmente cuatro propuestas de proyectos de inversión, uno de ellos es la Construcción del edificio de las aulas, en la sede San Antonio, para lo cual se destinaron 1.200 millones de pesos, dentro de los que están incluidos los recursos girados por la Nación (\$835.000.000); igualmente, se incluyeron quinientos millones (\$500.000.000) de pesos, que el Departamento donó para cubrir parte de la dotación, la cual debe justificarse este año, mediante la ejecución de la obra, y el próximo semestre se encuentren dispuestas las aulas para recibir más estudiantes. Por tal motivo, solicita autorización para iniciar los trámites que demanda el proceso de contratación.

Esta inversión es con el fin de dar solución al problema actual de hacinamiento e incomodidad, debido a la falta de aulas de clase, permitiendo el cumplimiento de los

estándares mínimos de calidad. Es importante señalar que, los programas de economía, administración de empresas, contaduría, mercadeo, son carreras que tienen futuro, dentro de las estrategias planteadas existe la posibilidad de conseguir recursos para la ampliación de la cobertura académica, implementando nuevas carreras nocturnas, con el fin de percibir mayores recursos.

Prosigue, informando que el edificio consta de 20 aulas, con una capacidad para atender a 2.100 estudiantes, dentro de las cuales se encuentran dos (2) de informática y seis (6) especializadas multi funcionales. Si dado el caso, no se logra culminar el edificio este año, los recursos destinados pasarían al presupuesto de 2007. Concluye el Rector, informando a los miembros del Consejo Superior que, para mayor ilustración los proyectos se encuentran radicados en las oficinas de planeación de la Universidad.

El consejero Álvaro Ocampo pregunta, si el presente Acuerdo tiene implícito las modificaciones en términos de cuantía, concretamente relacionada con la inversión, por ejemplo, si se tienen recursos de la Nación alrededor de 800 millones de pesos, independiente de Recursos Propios, se podría destinar una mayor cuantía a los programas de inversión proyectados para la sede San Antonio?.

De acuerdo con lo anterior, el Rector informa que la inversión destinada a la sede San Antonio, está enfocada, principalmente, al fortalecimiento de las Facultades; lo que es investigación, redes, arreglo de las malocas y el arreglo de los escenarios deportivos, son rubros incluidos dentro de Bienestar Institucional. Así mismo, el Rector señala que, lo que se desea explicar, es el Plan de Inversión proyectado, teniendo en cuenta los Recursos de la Nación y los Recursos Propios.

EL consejero Álvaro Ocampo, expone la necesidad que tiene la Universidad de los Llanos para la sede Barcelona, en el sentido de desarrollarse hacia el futuro, por eso la importancia de establecer verdaderos campos universitarios, particularmente, cree que, este desarrollo debe enfocarse hacia la construcción de una infraestructura sólida y moderna que cumpla con todas las garantías Institucionales en Barcelona, entre otros temas, como por ejemplo, la solución al problema de transporte, tema que nunca se ha resuelto y que tiene que hacerse.

El Rector informa que, este Acuerdo ya se dio en primer debate, el cual se planteó de manera general; lo que se desea es explicar a fondo la situación encontrada en el presupuesto y el por qué, los gastos de inversión que anteriormente estaban en \$ 4.500 millones de pesos bajaron a \$ 3.500 millones de pesos.

El presidente de la sesión pregunta al Rector, cuáles son los principales ajustes que se desean efectuar al presupuesto, con respecto al anterior?

El Rector informa que, uno de ellos está contemplado en el rubro gastos generales, los cuales estaban presupuestados en \$3. 500 millones de pesos, esta cifra descendió a \$ 2.500, debido a que se calcularon nóminas, para lo cual fue urgente trasladar recursos. Además, fue necesario depurar el rubro por concepto de profesores ocasionales, por cuanto éste se agotó en el primer semestre, debido a que se incluyeron costos por

concepto de prestaciones y aportes parafiscales, teniendo en cuenta esta situación se procedió a incluir en este rubro un estimativo de \$ 1.000 millones aproximadamente, para cubrir el sobrecosto, sacando dineros de otros rubros. En conclusión, lo que se efectuó fue simplemente una redistribución.

La Consejera Ana María Horrillo señala que, teniendo en cuenta lo manifestado por el Rector en cuanto al tema de inversión, se sabe que lo prioritario es la sede San Antonio y luego la Sede Barcelona, pero estima necesario proyectar una ruta interna entre la sede del IIOC (antiguo INAT) y la Universidad, la cual es muy importante incluir, dados los riesgos de accidentalidad y refiere que esta inversión generaría muy bajos costos.

Con respecto a la sugerencia efectuada por la Consejera Ana María Horrillo, el Rector manifiesta que esta inversión se puede incluir en el plan financiero.

El Consejero Álvaro Ocampo manifiesta su preocupación al no poder lograr conciliar la suma de \$ 5.500.000.000 millones de pesos que permita invertir, y la suma de \$ 2.800.000.000 destinada a cubrir el déficit reflejado en el presupuesto, igualmente pregunta cómo y por qué surge éste déficit?.

La consejera Ana María, manifiesta al Consejero Álvaro Ocampo que, ya se sabía desde hace más de tres años que, si se iban a nombrar profesores ocasionales sería a costa de recursos propios, por cuanto no habían recursos suficientes de la Nación, impidiendo que administraciones anteriores tomarán la decisión de hacer inversiones dirigidas al desarrollo de la academia, por ejemplo, los docentes no tenían la posibilidad de acceder a seminarios, como tampoco contaban con las herramientas básicas para dictar las clases, la administración se encontraba en una situación muy deplorable.

El Consejero Jairo Rocha señala que, las anteriores administraciones siempre han disfrazado el presupuesto, por tal razón, solicita al Rector controlar y evaluar los sobre costos, teniendo en cuenta los ya mencionados, incluyendo además, los costos generados por los docentes ocasionales.

El Rector manifiesta que, la anterior administración emitió el presupuesto por Resolución Rectoral en lugar de presentarlo al Consejo Superior Universitario, igualmente en uno de sus artículos, se faculta al Rector para realizar adiciones. En el año 2005, por ejemplo, se adicionaron al presupuesto \$ 3.970 millones de pesos con el fin de cubrir gastos de funcionamiento sin haber efectuado un estudio sobre las necesidades reales de la Institución, simplemente se procedía a incluir al presupuesto rubros de manera indiscriminada. Así las cosas, el Rector informa que, frente a estas situaciones, la actual administración desea que el Consejo Superior como Máximo Órgano de la Institución, sea quien expida el Presupuesto para este año, por medio de un Acuerdo, y posteriormente realice un Control Político.

Concluye el Rector expresando que el objetivo fundamental del presente Acuerdo, es tomar todas las adiciones y modificaciones realizadas al presupuesto para armonizarlo

frente a la normatividad respectiva y frente a lo que realmente se ha venido ejecutando, esto quiere decir que, lo que, se reflejaron no son las disponibilidades actualmente existentes, sino las disponibilidades que deberían existir en los presupuestos, por ejemplo habría que armonizar los gastos generales y gastos de inversión con el actual Plan de Gobierno.

El presidente de la sesión sugiere que, se debe encontrar una denominación clara al presente Acuerdo, para que realmente el título o encabezamiento lo identifique, respecto a lo contemplado en el mismo.

Con respecto a la anterior inquietud el Rector manifiesta que el, título quedaría Acuerdo “ por el cual se armoniza el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal del año 2.006”, y en uno de los Considerandos se establecería que, es necesario armonizar el presupuesto de la vigencia con la normatividad vigente, con el Plan de Desarrollo y con el Plan de Gobierno del Rector, además concluir en uno de sus artículos, se deroguen las disposiciones que le sean contrarias especialmente la Resolución No. 2544 del 2.005.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de Acuerdo por el cual se armoniza el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal del año 2.006”, y procede a leerlo en su totalidad, teniendo en cuenta las cifras señaladas, posteriormente pregunta a los miembros del Consejo Superior, si tienen alguna objeción con respecto a su contenido, a lo cual manifiestan estar de acuerdo y aprueban por unanimidad el Acuerdo en mención.

La consejera Ana María señala que según lo informado por la Secretaria del Consejo en la sesión pasada, los Acuerdos son permanentes y las Resoluciones temporales, por lo cual pregunta si el presupuesto de este año, es un Acuerdo permanente.

El presidente de la sesión manifiesta que normalmente un Acuerdo de presupuesto se expide por la norma de mayor jerarquía, que para éste caso es el Consejo Superior, puede ser definitivo por una año, lo que significa que es temporal, y anota finalmente señalando que la norma hace una clasificación inadecuada.

La Secretaria del Consejo expone que, lo que se aplica en Derecho es un término general, “las cosas se desasen como se hacen”, lo que regula éste Acuerdo Superior prácticamente queda transitamente en vigencia, teniendo en cuenta que el acto administrativo se expidió por Resolución Rectoral, se debe revocar el mismo, con otra Resolución Rectoral, una cosa es la revocatoria del acto y otra es la derogación de la norma.

3.2 Acuerdo por el cual se crea el Programa de Egresados:

El Consejero Jairo Rocha toma la palabra, en el sentido de informar a los miembros del Consejo Superior que, en cumplimiento a los lineamientos de las políticas emitidas

por el Ministerio de Educación Nacional, se realizaron algunos ajustes a este proyecto de Acuerdo aprobado en primer debate.

El Consejero Álvaro Ocampo informa que, al revisar su archivo de correspondencia, encontró que en agosto 25 de 2005, se elaboró este mismo proyecto, el cual se analizó y estudió al interior del Consejo Superior, generándose una discusión, centrada básicamente en el párrafo del artículo 5, el cual establece que, para la ejecución de Planes y Programas se celebrarán convenios con las Asociaciones de Egresados de Unillanos, particularmente, sugirió, que dentro de esa definición, es mejor contemplar, “Organizaciones de Egresados de Unillanos”, con el fin de incluir las organizaciones de orden productivo u otros sectores, considerando los diferentes escenarios de participación. Siendo claro lo anterior, solicita al Consejo Superior tener en cuenta esta sugerencia.

El Consejero Jairo Rocha manifiesta que, de acuerdo con los estudios realizados por la oficina de Proyección Social y las Asociaciones de Egresados, se han conformando asociaciones de egresados por programas, siendo éste, uno de los objetivos proyectados. Con respecto a la discusión mencionada anteriormente por el Consejero Ocampo, señala que todas las Organizaciones de Egresados se manejan, con carácter de Asociaciones.

El Consejero Ocampo recuerda que, en aras de apoyar la iniciativa para definir este tema de Egresados, en la reunión realizada el día 30 de junio de 2005, se presentó el documento denominado, Universidad de los Llanos - Proyección Social - Programa de Egresados, el cual hace parte implícita en el posible Acuerdo con sus respectivos ajustes, en el orden de su política, uno de los comentarios centrales que se planteó como importante incluir es, la visión de doble vía, teniendo en cuenta los aportes de los egresados hacia la universidad, y viceversa. El consejero Ocampo, recomienda que este documento debe ser parte integral del Acuerdo en mención.

El Consejero Rocha manifiesta que, este Programa de Egresados es simplemente para orientación de las políticas en cumplimiento con los lineamientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, estas políticas se toman como retroalimentación. Las universidades deben saber que el egresado es el punto de referencia que la sociedad tiene sobre la calidad de la Institución.

El Rector manifiesta que, es importante tener en cuenta la objeción realizada por el Presidente en la pasada sesión frente al Acuerdo presentado, toda vez que, solicitó reformular este acto administrativo, teniendo en cuenta que, se definen unas políticas, las cuales no estaban contenidas claramente en el Acuerdo. Por lo anterior, el Rector recomienda realizar los ajustes o modificaciones respectivas, con el fin de dar conclusión a este tema.

El presidente manifiesta que, como se trata de un texto nuevo, el cual tiene modificaciones sustanciales, propone aplazar esta discusión para que previamente los Consejeros de este Cuerpo Colegiado lo conozcan.

El Consejero Ocampo solicita que se lea el proyecto de Acuerdo, para así mismo ajustarlo.

El Consejero Guillermo León, manifiesta que no está de acuerdo ni siquiera con el título, además no lo conocía, este es un problema de políticas en relación con el desarrollo institucional, en concordancia con las directrices del Ministerio de Educación. Este acuerdo reglamenta políticas particulares, no se pueden modificar las políticas a nivel general. Igualmente, resalta la importancia de estas políticas de egresados, teniendo en cuenta que desde hace aproximadamente dos años se está liderando este proyecto sin ningún resultado concreto y sugiere incluirlo como tema prioritario para la próxima sesión del Consejo; igualmente, solicita se nombre una comisión para que presente la propuesta definitiva. Esta comisión puede estar liderada por el Consejero Ocampo, quien conoce y ha trabajado el tema.

El Consejero Ocampo resalta la importancia de tener una disciplina al interior del Consejo Superior, toda vez que, para discutir los diferentes asuntos es necesario tener la información respectiva con anterioridad.

4. Acuerdos para Primer Debate

4.1 Por el cual se crea el cargo de Jefe de División de Archivo y Correspondencia

El Rector, manifiesta que este proyecto inicialmente se presentó para crear el cargo de Jefe de división y archivo y correspondencia, pero teniendo en cuenta lo señalado por el presidente en la pasada sesión, se determinó que, lo que existe es una dependencia adscrita a la Secretaría General, analizando esta situación, inicialmente se pensó en crear una división, finalmente se decidió que no es lo más conveniente, lo que se tiene proyectado es, crear un cargo profesional especializado asignándosele la función de coordinación, para la dependencia de archivo y correspondencia, adscrito a la Secretaría General.

Con respecto a lo anteriormente mencionado por el Rector, el consejero Rocha manifiesta que, las modificaciones no deben contemplarse para realizar otro primer debate, lo que se debe proceder, es a realizar el segundo debate, teniendo en cuenta sus modificaciones.

El rector manifiesta que, el cargo de profesional se suprimiría por profesional especializado, para que se puedan asignar las funciones de coordinación de archivo y correspondencia, teniendo en cuenta, además, la experiencia que requiere el cargo a ocupar..

El consejero Ocampo señala que, uno de los considerandos del Acuerdo, menciona que la estructura orgánica de la universidad tiene una sección de correspondencia y archivo definido, esto quiere decir que la decisión es incluir la figura del cargo a un profesional especializado como responsable de trazar las políticas y direccionamiento de esta sección.

Con respecto a lo antes señalado, para la ilustración de los asistentes, la Secretaria de este Consejo, manifiesta que, lo que se desea es crear el cargo de profesional especializado con funciones de coordinación de la sección de archivo y correspondencia de la universidad.

El Rector manifiesta que en el manual de funciones y requisitos se establecerán cuales son las funciones a desarrollar, no es necesario plantear la asignación de funciones, simplemente se debe crear el cargo de profesional especializado.

El consejero Guillermo León, señala que uno de los problemas fundamentales de la universidad es, que se crean las funciones y cuando la universidad necesita un funcionario, para realizar otras funciones en su planta global, no existe la disponibilidad.

El consejero Ocampo manifiesta que, de acuerdo con el informe presentado por la Contraloría General de la República, se hace necesario asignar las funciones de coordinación y dirección de archivo y correspondencia, con el fin de garantizar la continuidad, funcionalidad y eficacia de los procesos de gestión documental de la Institución, esto quiere decir que, existen falencias a pesar de que se encuentra un profesional contratado para administrar esta dependencia; para ello, desaparecería entonces la figura de contratación para administrar y manejar el archivo, sin generar una doble función, lo cual es totalmente razonable. Menciona además que, es prioritario revisar el tema de estructura orgánica de la universidad, en concordancia con las funciones de cada cargo, teniendo en cuenta las respectivas dependencias.

De otro lado, el Rector señala que la Contraloría General de la República, en su informe de Auditoría, manifestó que existe negligencia por parte del Consejo Superior para la aprobación del presupuesto, además manifiesta que, el anterior Rector asumió las facultades de este Cuerpo Colegiado para modificar el presupuesto, los Consejeros deben estar atentos en relación con lo sustentado en el mencionado informe..

El Consejero Iván Martínez, manifiesta al Rector que, es importante recibir una copia de este informe, para tener conocimiento de los hallazgos señalados por la Contraloría y tomar las medidas legales, según sea el caso..

El presidente de esta sesión manifiesta que, el presente Acuerdo se aprueba en primer debate, previendo solamente la creación del cargo de profesional especializado. Igualmente, destaca la intervención del consejero Ocampo, en la que establece la necesidad de tener una visión global hacia la estructura administrativa de la universidad, lo cual se ha manifestado en varias oportunidades por el Consejo Superior.

De otra parte, el presidente señala que, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los consejeros, Iván Martínez y Ocampo, los compromisos del Rector para la próxima sesión, son: primero el informe de las cargas académicas de todos los profesores; segundo, el de las nominas paralelas y tercero, el análisis del informe de la Contraloría, por cada uno de los consejeros.

CONCLUSIÓN: El señor presidente somete a consideración, aprobar en Primer debate del proyecto por el cual se crea el cargo de profesional especializado y todos los miembros de este Cuerpo Colegiado, lo aprueban por unanimidad.

El consejero Ocampo interviene, en el sentido de solicitar al Consejo Superior, considerar el proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Superior, se discuta y analice el mismo, teniendo en cuenta toda la información pertinente, la cual se dará a conocer con anterioridad, igualmente, sugiere que, en función de aprobar y modificar este Acuerdo se podrían integrar comisiones.

El Presidente de la sesión manifiesta al Consejero Ocampo que, el proyecto en mención, con los soportes respectivos se pueden entregar a la Secretaria del Consejo para que posteriormente los analice y estudie.

La Secretaria del Consejo informa que, sobre el particular existe un concepto jurídico fechado el 28 de noviembre de 2.005, elaborado por la anterior Asesora Jurídica y el abogado externo, dirigido al Consejo Superior.

El presidente de la sesión manifiesta a la Secretaria del Consejo su inquietud con respecto al listado de correspondencia pendiente de respuesta, y manifiesta que la idea es articular una Comisión de trabajo, para que presente, mediante informes, los avances o adelantos de cada uno de los temas, los cuales son competencia de este Cuerpo Colegiado. Propone a la Secretaria del Consejo hacer un seguimiento de los mismos. De otra parte, continúa el presidente expresando que, según el Acuerdo 009 de 2.004, en las actas se debe relacionar la correspondencia, lo cual no se está incluyendo, recomienda a la Secretaria del Consejo, revisar este Acuerdo.

La Secretaria del Consejo, señala que, el acta en si, no la contiene, pero se está relacionando en un informe ejecutivo, en el cual está plasmada toda la relación de correspondencia.

Con respecto a lo anterior, la Secretaria del Consejo informa que, dado el compromiso y la responsabilidad que amerita el asunto, se han evacuado más de 30 respuestas, particularmente de estudiantes, teniendo en cuenta, la prioridad legal y la fecha de radicación.

El Consejero Ocampo pregunta a la Secretaria del Consejo que, si se pueden conocer las respuestas de los oficios respectivos, radicados ante esa dependencia.

La Secretaria del Consejo señala que, las respuestas se encuentran radicadas en los archivos de la Secretaría, las cuales obviamente, pueden ser consultadas. Así mismo, agrega que, estas solicitudes, obedecían a reintegros para culminar trabajo de grado; sustentado por diversas situaciones, las cuales se encontraban radicadas desde noviembre del año pasado. Considerando estas solicitudes, se determinó plantear la amnistía, mediante un proyecto de Acuerdo, el cual se dará a conocer al interior del Consejo Superior.

4.2 Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamentan los criterios de evaluación del desempeño docente destacado en docencia y extensión.

La Consejera Ana María, informa que este proyecto de Acuerdo, viene avalado por el Consejo Académico desde hace más de dos años, previo estudio realizado por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, y los Concejos de Facultad, acoge fundamentalmente lo dispuesto en el decreto 1269 de 2.002, el cual reglamenta el sistema de puntos constitutivos de salario o bonificación para los profesores y establece, además, que cada universidad debe prever su aplicación, en alguno de sus artículos. La propuesta de Acuerdo es supremamente simple, la idea es, que después de cada evaluación realizada anualmente a los profesores de carrera, se tengan en cuenta las máximas evaluaciones, para asignarles puntos, de acuerdo con su grado en el escalafón. Los números de puntos que se deben asignar, no deben ser superiores al número de profesores de planta, por ejemplo, si existen 94 profesores de planta, los puntos que se asignarían serían 94 puntos constitutivos de salario, después de agotar esos 94 puntos, si aún hay profesores calificados con el grado de excelencia, se pueden asignar hasta otros 94 puntos como bonificación, hasta agotarlos.

El Consejero Rocha manifiesta que, este Acuerdo tiene dos análisis, el primero es la modificación del Estatuto Docente y el segundo, son los aumentos salariales, teniendo en cuenta el análisis realizado al presupuesto de la universidad, toda vez que, los recursos de la Nación, son asignados sin tener en cuenta las situaciones extras, generando descompensación presupuestal. Por esta razón, estima importante realizar un estudio más profundo, mientras que el presupuesto no aumente, no se pueden aumentar los sueldos de los profesores.

El Consejero Ocampo manifiesta que, existe un documento aprobado por el Consejo Superior, en el que se contempla el mecanismo de evaluación docente, dado que son documentos vigentes, sería pertinente ligar algunos de sus elementos a las evaluaciones, con el fin de ofrecer mayor fortaleza a la universidad. Así mismo, reconoce la importancia de estimular a los docentes que obtengan altos puntajes, de acuerdo con su escalafón.

El presidente de la sesión manifiesta estar de acuerdo en realizar un estudio más preciso, con base en la lectura por él realizada al proyecto de Acuerdo, expresa que, así como se contempla la distribución de los puntos en orden descendente por méritos, no dice qué, se debe aplicar cuando el docente ocupa el último lugar, de acuerdo con el puntaje obtenido. Agrega que, es importante tener en cuenta este tipo de situaciones.

El Consejero Ocampo manifiesta que, cuando se presente esta situación, es necesario acompañar al docente, fortaleciendo sus debilidades.

El Consejero Guillermo León señala que, el Consejo Superior está inhabilitado para hacer las modificaciones a los salarios de los docentes que impliquen afectación presupuestal.

Con respecto a lo anteriormente mencionado, la consejera Ana María Horrillo expresa que, el Decreto 1279 de 2.002, por ser de orden Nacional, prevé este tipo de asignaciones contempladas dentro los cursos de producción intelectual, no en el presupuesto de la Universidad. Así mismo, dice que existen dos comités en la Institución, uno, el comité de evaluación y el otro es el comité de asignación de puntajes. El comité de evaluación, por ejemplo, realiza la promoción de un profesor de una categoría de asociados, lo cual implica puntos, para un aumento salarial, el comité de asignación de puntaje mediante resolución rectoral aprueba este aumento, el cual es adicionado al presupuesto.

El consejero Guillermo León señala que, el dinero para cubrir estos aumentos del costo de los profesores, está saliendo de los recursos propios de la universidad, toda vez que, el presupuesto ordinario de la Nación, solamente esta incrementado en el IPC.

El presidente de la sesión manifiesta que, el fundamento no es discutir el decreto 1279 de 2.002, el cual mide y plantea los efectos que se le deben dar a la productividad académica, además, desarrolla un plan de estímulos que se deriva de la evaluación realizada a cada docente. Teniendo en cuenta que, los estímulos generan impacto al presupuesto de la universidad, recomienda efectuar un estudio financiero.

El consejero Ocampo se refiere a la iniciativa de crear realmente mecanismos, que estimulen la capacidad de propuesta y oferta de los profesores a partir de opciones de orden económico, gestionando ante diferentes instituciones públicas y privadas, el ofrecimiento de servicios especializados. Esta clase de propuestas brindan capacidad de negociación, mediante la cual, la universidad gana y también los profesores, sin detrimento de sus responsabilidades académicas y en función de la capacidad prepositiva.

Seguidamente, el consejero Ocampo, solicita a los miembros del Consejo Superior apoyar esta propuesta, organizando mesas de trabajo, dinamizando espacios con otras universidades. Una vez organizada la propuesta, se procederá a presentar ante este Cuerpo Colegiado.

El consejero Rocha, manifiesta que lo solicitado por el Consejero Ocampo, está relacionado con las alternativas planteadas por el Rector anteriormente, al manifestar que, la creación de la unidad de convenios por una parte generaría mayores ingresos, y por otra, incentivaría al personal docente y administrativo, mediante la gestión de recursos, para ejecutar los proyectos.

CONCLUSIÓN: El presidente de la sesión manifiesta que, para la próxima sesión se discuta este Acuerdo, teniendo en cuenta la información financiera y técnica, solicitada por los Consejeros.

5. Resoluciones:

5.1 Por la cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal del año 2.006.

Con respecto a éste ítem, la Secretaria del Consejo informa a los miembros del mismo que, en la pasada reunión se presentó esta Resolución, con el fin de solicitar la aprobación por parte de este Cuerpo Colegiado, para adicionar al presupuesto la suma de setenta y cuatro millones (\$ 74.000.000) de pesos, con el propósito de continuar el convenio actual con la Universidad Nacional.

CONCLUSIÓN: Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la expedición de ésta Resolución.

5.2. Por medio de la cual se corrige un error de transcripción en el Artículo 1º. De la Resolución Superior No. 014 de 2.006

La Secretaria del Consejo informa que, por error involuntario se transcribió en la Resolución Rectoral No. 014 de 2.006, (por medio de la cual se designa Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales) el número de la cédula de ciudadanía del doctor Obed García, quien ejerce dicha decanatura, con la presente Resolución se pretende corregir esta novedad.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del Consejo Superior aprueban por unanimidad, la expedición de esta Resolución.

5.3 Opción Especial de Grado

El Consejero Rocha resalta la importancia de dar trámite a este tema, teniendo en cuenta que aproximadamente setenta (70) estudiantes, actualmente no se han podido graduar por diversas situaciones.

Con respecto a lo anterior, el Consejero Álvaro Ocampo recomienda a este Cuerpo Colegiado primero, conocer toda la información pertinente para no tomar decisiones a la ligera y recuerda que, existen dos (2) informes pendientes, uno de ellos es, con respecto al tema de graduados, y el otro, acerca del problema de la deserción. De otra parte aclara que el tema de Opciones de Grado, es muy distinto al tema de amnistía y añade que, si lo que se desea es ofrecer una amnistía, se deben plantear varias alternativas, permitiendo al estudiante culminar a cabalidad sus estudios universitarios.

La Secretaria de este Cuerpo Colegiado manifiesta que, con el fin de dar solución a esta situación se proyecta un Acuerdo Superior, soportado con todos los antecedentes. Lo que se desea es, autorizar la matricula y la realización de cursos de actualización a los estudiantes en similar situación.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaria del Consejo, el presidente de la sesión resalta la importancia de conocer la información previamente y enfatiza que para

discutir cualquier tema contemplado en el orden del día, es fundamental tener los soportes y documentación respectiva, mínimo con cinco días de anticipación.

El Rector resalta la importancia de solucionar esta situación y procede a leer el Proyecto de Acuerdo “por el cual se concede una opción de grado los egresados no graduados”.

Posteriormente el Consejero Álvaro Ocampo, pregunta cual es el número de estudiantes que se encuentran con esa problemática y nuevamente refiere que se debe tener conciencia de la necesidad de resolver esta situación dado lo dedicado del asunto; finalmente plantea que se debe realizar el estudio y análisis al proyecto de Acuerdo presentado, con el fin de observar cuales son las alternativas para cada uno de los estudiantes que actualmente no se han graduado por diferentes motivos, igualmente examinar los estudiantes que no tienen ninguna opción de grado preparada..

La consejera Ana María Horrillo informa que, cuando se realizó todo lo concerniente con la Operación Milenio, se sugirió que el curso de actualización debía acompañar al proceso de trabajo de grado. Fundamentalmente, se desea que los estudiantes tengan acompañamiento de profesores para que elaboren su trabajo de grado, con el fin de adquirir conocimientos más amplios y sólidos, así mismo, agilizar los procesos académicos.

El Consejero Ocampo informa a los miembros del Consejo Superior que, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se está realizando un estudio en el sentido de proponer cinco opciones de grado.

El Consejero Guillermo León manifiesta que, las nuevas propuestas de Opción de Grado ofrecen excelentes alternativas a los estudiantes que culminan este año y que se encuentran fuera de los reglamentos, además de los que vienen atrasados y no se han podido graduar por diversas razones, igualmente señala estar de acuerdo con la propuesta, mientras se adicionen los tres cursos de actualización establecidos por las respectivas Facultades, con direccionamiento al trabajo de grado, garantizando un mejor resultado, teniendo en cuenta el método investigativo.

La Secretaria del Consejo señala que, en algunos casos la Universidad tiene la responsabilidad, toda vez que, las Facultades no les ha programado a los estudiantes previamente los cursos respectivos, tal como lo menciona la norma; concretamente una alumna entútelos por esta razón. Finalmente señala que esta situación se debe resolver con carácter urgente, dada la complejidad del asunto.

El Consejero Álvaro Ocampo manifiesta que, como es bien sabido, todos los Acuerdos deben someterse a dos debates; teniendo en cuenta que lo discutido en esta sesión es referente al primer debate, para el segundo debate recomienda conocer toda la información pertinente, con el fin de tomar decisiones concretas. Finalmente señala que es importante además, que todos los estudiantes graduados, cumplan con los requisitos exigidos por la Institución, siendo este un factor fundamental para alcanzar los objetivos propuestos por la normatividad establecida.

6. Adición al contrato de transporte para prácticas de estudiantes:

El Rector solicita a los miembros de este Cuerpo Colegiado, autorización para contratar el servicio de transporte destinado a las prácticas de los estudiantes, por cuanto la suma sobrepasa el monto a él autorizado, teniendo en cuenta que, al contrato se le adicionará la suma de 30 millones con respecto al anterior, arrojando finalmente la suma estimada de 90 millones.

El presidente somete a consideración facultar al Rector para ampliar el contrato por concepto de servicio de transporte para las prácticas de los estudiantes, en la suma estimada de \$ 90.000.000 millones de pesos.

CONCLUSIÓN: Los miembros del Consejo Superior aprueban por unanimidad autorizar al señor Rector para contratar el servicio de transporte destinado a las prácticas de los estudiantes, por la suma anteriormente señalada por el presidente de la sesión, consejero Iván Francisco Pacheco Arrieta.

7. Proyecto de Respuesta al Derecho de Petición formulado por MARLÉN INSIGNARES DE CASTILLO.

Con respecto a este tema, la Secretaria del Consejo lee la respuesta del Derecho de Petición interpuesto por la profesora MARLÉN INSIGNARES DE CASTILLO, en cumplimiento a lo establecido en la pasada sesión, en la cual se autorizó proceder a dar respuesta del mismo. (Documento incorporado a la presente acta).

Con respecto al oficio de respuesta anteriormente leído por la Secretaria del Consejo, los Consejeros Guillermo León y Jairo Rocha, recomiendan precisar las fechas, teniendo en cuenta que el primero de Marzo del presente año fue cuando la docente presentó al Consejo Superior la renuncia, y ese mismo día se le aceptó. Es muy importante dejar constancia de ello en el oficio.

CONCLUSIÓN: El presidente somete a consideración la respuesta del derecho de petición, interpuesto por Marlen Insignares, la cual es aprobada por los miembros de este Cuerpo Colegiado, reiterando la importancia de ajustar las fechas anteriormente mencionadas.

8. Informe de saneamiento contable

La doctora Ana Stella Novoa Roza, Contadora de la universidad de los Llanos, manifiesta que en cumplimiento con la Ley 716 Artículo 5, Parágrafo 1º, es responsabilidad y competencia del Consejo Superior Universitario, elaborar un informe que contemple la gestión realizada al proceso de SANEAMIENTO CONTABLE de la Institución, para posteriormente presentarlo al Congreso de la República, previamente aprobado por el Presidente de este Cuerpo Colegiado y el Representante Legal de la Universidad de los Llanos (Rector).

Seguidamente comenta que, el objetivo de la administración, fue el estricto cumplimiento de la Ley y revelar en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos. Así mismo, señala que las decisiones sustentadas en el mencionado informe, fueron estudiadas y analizadas, por el Comité Técnico de Saneamiento Contable, de acuerdo con la presentación y sustentación de los Jefes de las dependencias responsables, teniendo en cuenta además, los documentos soportes relacionados con cada una de las decisiones, los cuales se encuentran a disposición para consulta e información, en la División Financiera de la Universidad. Este proceso inicio en el mes de Diciembre de 2.002 y culminó en Febrero del presente año.

De otra parte la doctora Stella Novoa informa que lo más representativo dentro de éste proceso, fue la incorporación de edificaciones y el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes inmuebles que posee la Universidad dentro de la cuenta Propiedad Planta y equipo, y Otros Activos, incorporaciones que se pueden observar detalladamente en el Informe Final del Proceso de Saneamiento Contable (Documento Anexo a la presente Acta).

El Consejero Iván Martínez solicita al Rector que, el arquitecto encargado de la construcción del edificio destinado a la dependencia de Servicios Generales, presente un informe que sustente todo lo correspondiente a la suspensión de la obra y las gestiones por él realizadas. Igualmente, solicita que él arquitecto exponga ante este Cuerpo Colegiado, las razones por las cuales, ha manifestado ante varias personas, que en la pasada elección de Rector, cinco (5) Consejeros solicitaron dineros a los candidatos postulados, estas manifestaciones son una falta de respeto hacia este Cuerpo Colegiado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el Consejero Iván Martínez el Rector manifiesta que, debido a la no expedición de la Licencia Ambiental previamente a la construcción del edificio destinado a la dependencia de Servicios Generales, la oficina de Control Físico del Municipio de Villavicencio impuso una multa. Igualmente, la Alcaldía ha solicitado a la Institución, establecer un Plan Parcial de Intervención Urbanística, para legalizar las Licencias correspondientes a las construcciones de la Universidad, proceso que genera un costo estimado en 300 millones de pesos. Seguidamente el Rector informa que, la administración anterior gestionó ante la Alcaldía, la expedición de un Decreto con el objeto de exonerar a la Universidad del pago de las multas impuestas. Actualmente se están realizando varios ajustes al Decreto, por cuanto presenta algunos vacíos jurídicos.

Sobre el particular, el presidente de la sesión resalta la importancia de conocer el informe solicitado por el Consejero Iván Martínez, con todos los soportes respectivos, dado lo delicado del asunto.

El Consejero Ocampo pregunta al Rector, que tan cierto es, que la oficina de Control Físico de la Alcaldía de Villavicencio, extralimitó sus funciones al decretar el sello de la obra, en razón a que la licencia ambiental no había sido expedida previamente a su construcción?

Con respecto a la anterior inquietud el Rector informa que, actualmente la Universidad presentó unos alegatos y anota que este asunto se encuentra en proceso jurídico.

El Consejero Ocampo pregunta con referencia a la demanda instaurada al Seguro Social, que bien es sabido, que está demanda prosperó a favor de la Universidad, pero tiene conocimiento que aun existen problemas de conciliación en términos de cobertura de las semanas cotizadas, las cuales fueron hurtadas sistemáticamente, entonces, la obligación del Seguro Social es responderle a cada uno de las personas afectadas?

Teniendo en cuenta lo anterior el Rector informa que ciertamente, el Seguro Social tiene que responderle a cada uno de los funcionarios afectados, pero aún existen inconvenientes, puesto que no se encuentran la totalidad de las semanas cotizadas y concluye que, actualmente se está realizando el estudio pertinente con el fin de dar solución al proceso en mención.

Seguidamente el Rector informa que al rubro correspondiente a Gastos Generales se debe incluir la suma estimada en 300 millones de pesos, por concepto de indemnización por despido injustificado de la Asesora Jurídica (Doctora Alba Aurora Colina) de la Institución.

Con respecto a esta situación el consejero Ocampo manifiesta que es deber del Consejo Superior, discutir y analizar éste tipo de demandas, toda vez que, se deben prever situaciones futuras, así mismo recomienda ejecutar la acción de repetición al proceso señalado.

La doctora Stella Novoa considera importante la actualización del cálculo actuarial, teniendo en cuenta que éste debe actualizarse anualmente.

Al respecto el Rector manifiesta que, se procederá a consultar con una firma especializada en el tema para posteriormente realizar su actualización.

El presidente de la sesión pregunta al señor Rector, cómo se garantizará que el proceso de Saneamiento Contable siga funcionando a cabalidad, y no se continúe persistiendo en los mismos hallazgos detectados en el informe en mención, toda vez que, la ausencia de procedimientos han ocasionado durante varios años situaciones similares, así mismo, recomienda al Rector exigir a los funcionarios el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Institución, con respecto a la norma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado por el presidente de la sesión, el Rector informa que, actualmente se están realizando ajustes a los Manuales de Procedimiento de las diferentes dependencias de la Institución, con el fin de solucionar las anomalías reflejadas en el Informe presentado por la Contraloría General de la República.

En cuanto a esta situación el Consejero Ocampo, pregunta al Rector, si los hallazgos mencionados en el informe de Auditoría, ya se encuentran totalmente solucionados.

Con respecto a la anterior inquietud el Rector manifiesta que, no todas las anomalías se encuentran resueltas, contablemente se realizó un Saneamiento Contable, pero las responsabilidades aun se encuentran vigentes.

Igualmente, manifiesta que es muy importante dar solución al tema del edificio de la sede emporio. La universidad contrato a un ingeniero para efectuar el estudio de sismo resistencia y vulnerabilidad sísmica, pero debido a que, no ha presentado el informe pertinente, no se le ha cancelado la suma por este concepto, la cual será establecida por la Procuraduría.

EL consejero Ocampo, resalta la importancia de aclarar hasta última instancia esta situación, teniendo en cuenta, toda la información relacionada con el tema (Actas Consejo Superior, Pagos efectuados, testigos, etc...).

Sobre el particular el consejero Guillermo León pregunta al Rector, si existe algún abogado que se encuentre haciendo seguimiento a este caso, y si existe soporte alguno de ello.

El Rector, responde a esta inquietud que el doctor Jaime Rodríguez, abogado externo de la Universidad es quién realiza actualmente el seguimiento pertinente, los soportes correspondientes se encuentran archivados en la oficina jurídica.

De otra parte el Rector comenta a los miembros del Consejo Superior, que como bien es sabido, en la universidad existe el Comité Paritario, el cual está conformado por un representante del sector oficial y uno del sector público, elegidos mediante voto popular, pero debido a que la norma no estipula cual de los dos representantes, es quién integra el Comité, toda vez que, simplemente se ha elegido al candidato con mayor número de votos, es necesario que esté Cuerpo Colegiado realice un estudio y análisis respectivo, con el objeto de modificar la norma y eliminar los vacíos e interpretaciones incoherentes.

Así las cosas, prosigue el Rector informando que para el año 2.006, tanto el representante del sector oficial (HUMBERTO URREGO), quién tuvo la mayor votación, como el representante de los estudiantes (PEDRO), quién sacó menos votos, han remitido varios Derechos de Petición, reclamando su participación como miembros activos del Comité Paritario. Concluye el Rector, resaltando la importancia de aclarar la norma y formalizar está situación, puesto que se ha optado provisionalmente que los dos representantes integren el Comité refererido.

Teniendo en cuenta, el informe de Saneamiento Contable expuesto en términos generales, por la doctora Estela Novoa, Contadora de la Universidad, el presidente de la sesión somete a consideración su aprobación, con el fin de remitirlo posteriormente por la dependencia responsable al Congreso de la República. A lo cual los miembros de este Cuerpo Colegiado lo aprueban.

Al respecto el consejero Guillermo León manifiesta que, teniendo en cuenta que la elección de los representantes es por votación popular, el candidato con mayor número

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. 011 DE 2006
(31 de mayo de 2.006)

21

de votos es quien debe formar parte del Comité Paritario, demostrando de esta manera una mayor representatividad.

De otra parte el consejero Álvaro Ocampo sugiere que, primero, se debe analizar la norma antes de tomar una decisión.

El Presidente recomienda al Consejo Superior abordar el tema en la próxima reunión, y concluye que, hasta que este Cuerpo Colegiado no tome una decisión, ninguno de los representantes asistirá al Comité Paritario.

La Secretaria del Consejo Superior refiere que, teniendo en cuenta que los dos representantes fueron elegidos por elección popular, ambos son legítimos, se tendría que analizar la figura y en la próxima sesión decidir.

Siendo las 1:55 p.m., se da por terminada la reunión y se programa como fecha para nueva sesión el día 29 de Junio del presente año.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

APROBADA EN SESIÓN No. 014 DEL 21 DE JULIO DE 2.006, PRESIDIDA Y SECRETARIADA POR:

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria